

L

33616.0x

LA HORA

Lunes, 13 de diciembre de 2004

15 DIC. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
José Garzón
C.A.U.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MUVESA C.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MUVESA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de junio del mismo año.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. conversión y la reforma de estatutos otorgada el 18 de noviembre del 2004 ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.Q.IJ.4704 de 02 DIC. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Galo Gustavo Alarcón Costta, de estado civil casado, en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.04.IJ.4704 de 02 DIC. 2004, aprobó el cambio domicilio de la compañía MUVESA C.A., la conversión y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. de Quito a Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO TERCERO: El capital social de la empresa es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones de USD 0,04 cada una."

"ARTICULO CUARTO: DOMICILIO: El domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país y su duración es 50 años."

Distrito Metropolitano de Quito, 02 DIC. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 3270373100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3265480100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3571687000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3278521900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3366844200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3363096100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3299644800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3248082900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3222984800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3025108900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34238/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 589056571 de GARZON ULLAGUARI EUGENIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
432

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 581148426 de ALMEIDA MORA PABLO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34237/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586076374 de SANCHEZ LUZ MARIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34237/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586689697 de ROSERO SOTO EDWIN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34237/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 584004915 de JORGE GUILCASO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34237/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 58104762 de RUEDA EDGAR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34237/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libretade de Ahorros No. 586104762 de PABLO PAREDES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34237/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 587115429 de TONY QUIÑONEZ CRESPO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34237/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586490524 de PASQUEL GARZON ALFONSO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34237/ff

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586685950 de CAMPOVER-

A
RIA
IA
A.

idad de Presi-
C.A., y de con-
to. Convoco a
Compañía, la
ubicada en la
olitano de Qui-
mbre de 2004,
Orden del Día:

in,
rente y Comi-

cieros corres-

informes y es-
fectuadas an-
das por lo que
consideración
asentadas an-

io de la Com-

encuentran a
la Compañía.

u